

849

RESOLUCIÓN N°. DE 2015

27 NOV. 2015

Por la cual se confiere una comisión de servicios al exterior a una servidora pública.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS,

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la doctora ANDREA ROJAS ÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía número 53.907.410 de Bogotá, Gestora de Ciencia y Tecnología del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, ha sido invitada a participar el Programa de Intercambio de Conocimientos – KSP, que se realizará en la ciudad de Sejong (COREA DEL SUR), entre el 6 y el 11 de diciembre de 2015.

Que la participación en dicho Programa resulta fundamental para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo del país que establece que el gobierno creará una estrategia en materia de TCT (Transferencia de Conocimiento y Tecnología). En este sentido, teniendo en cuenta la experiencia Coreana, es el escenario perfecto para afianzar la forma de diseñar estrategias orientadas en fortalecer el marco legal en propiedad intelectual, proporcionar incentivos adecuados para la cooperación entre investigadores, empresarios y funcionarios de gobierno en procesos de TCT, aprendizaje relacionado con los incentivos a los investigadores que crean una spin off y uso de recursos como regalías para proyectos de TCT.

Que la Presidencia de la República mediante radicado No. 15790 de 2015, autorizó a la servidora pública ANDREA ROJAS ÁVILA, para participar en el Programa de Intercambio de Conocimientos – KSP.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder una comisión de servicios al exterior a la doctora ANDREA ROJAS ÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía número 53.907.410 de Bogotá, Gestora de Ciencia y Tecnología del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, para participar en el Programa de Intercambio de Conocimientos – KSP, que se

realizará en la ciudad de Sejong (COREA DEL SUR), entre el 6 y el 11 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. El término de la comisión es de ocho (8) días, comprendidos entre el 5 y el 12 de diciembre de 2015, que incluye el desplazamiento entre Bogotá-Sejong-Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO. Los gastos de pasajes, alojamiento, transporte y comida que demande la comisión, serán cubiertos por Korea Development Institute – KDI.

ARTÍCULO CUARTO. Como resultado de la participación de la servidora pública en la comisión, ésta deberá presentar un informe en el cual se recojan las conclusiones, para que sirva de instrumento de divulgación entre los servidores de Colciencias. La Secretaría General de Colciencias velará por el cumplimiento de la anterior obligación.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 NOV. 2015**



YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Revisó: Imzapata
Elaboró: ZRC.